

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Establecimiento Público de educación Superior

606

RESOLUCIÓN NUMERO

DF

(2 1 OCT 2019

Por la cual se causa una novedad en los Docentes Hora catedra, de los programas de Educación Superior de la ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el docente HENRY ALEXANDER GARZON DURAN Identificado con Cedula de Ciudadanía N° 79.650.230, solicita reubicación salarial, aportando el título de Especialista en pedagogía Y Docencia de la Fundación Universitaria AREANDINA.

Que, verificada la hoja de vida, se evidencian certificados que soportan un año de experiencia en el área de desempeño.

Que, conforme lo establece el artículo 33 del estatuto de profesores, se verificaron los requisitos que aporta el docente HENRY ALEXANDER GARZON DURAN, cumpliendo con el perfil requerido para ser ubicado en la equivalencia de profesor AUXILIAR con título de posgrado nivel de Especialización.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.-Ubicar al Profesor HENRY ALEXANDER GARZON DURAN Identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.650.230 en la equivalencia de profesor auxiliar con título de posgrado nivel de especialización.

ARTÍCULO 2.- Ordenar al Profesional Especializado de Gestión Talento Humano efectuar la correspondiente modificación salarial a partir del 1 de septiembre y hasta el 14 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de radicación de los documentos, es decir a partir del 1 septiembre de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

2 1 OCT 2019

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRER **S FERNÁNDEZ**

Reviso: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano Proyectó y Elaboró: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional de Selección y Vinco Reviso: Martha Patricia Sarria Profesional Vicerrectoría Academica Reviso: Carlos Eduardo Pinzón Gonzalez Vicerrector Académico

Aprobó: Edgar Mauricio Lopez Lizarazo Secretario General

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD

IPC

CLASIF. DE INTEGRALIDAD

CLASIF. DE DISPONIBILIDAD

1